



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SFOPECA CIA. LTDA." En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

Sra. Eugenia Jarrín de Cancellier de la República del Ecuador, hoy, día viernes,

Sra. Eugenia Fontana de Herrera y siete de Marzo de mil novecientos ochenta; ante

Por: \$ 60.000,00 mí, doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo

Noveno de este cantón,

comparecen: por una parte, en calidad de cedente, la señora doña Eugenia Jarrín de Cancellier, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, las señoras doña Eugenia Fontana de Herrera y doña Becky Molina de Pelassa, ambas por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, casadas, domiciliadas en esta ciudad capital, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo sírvase autorizar una escritura de cesión de participaciones de acuerdo con esta minuta: PRIMERA. Comparecientes. Concurren a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte y como cedente, la señora Eugenia Jarrín de Cancellier y, por otra, las señoras Eugenia Fontana de Herrera y Becky Molina de Pelassa y convienen en lo siguiente

1 SEGUNDA. Antecedentes: a) La señora Eugenia Jarrín de Cance-

2 llier, es propietaria de sesenta (60) participaciones de un mil

3 sures cada una, en la Compañía FOPECA CIA. LTDA..- b) La Jun

4 ta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Fopeca

5 Cia. Ltda., autorizó a la señora Eugenia Jarrín de Cancellier

6 la transferencia de sus participaciones a las señoras Eugenia

7 Fontana de Herrera en le número de veinte (20) y, a la señora

8 Becky Molina de Pelassa en el Número de cuarenta (40).- - -

9 TERCERA. Con estos antecedentes, la señora Eugenia Jarrín de

10 Cancellier cede y traspasa, por valor recibido íntegramente,

11 las sesenta participaciones que tiene en propiedad en la Com-

12 pañía Fopeca Cia. Ltda., a favor de las señoras Eugenia Fonta

13 na de Herrera y Becky Molina de Pelassa, así: U. N. O. Eugenia

14 Fontana de Herrera recibe, por la cesión de la referencia,

15 VEINTE participaciones de un mil sures cada una del poder de

16 la señora Eugenia Jarrín de Cancellier; D. O. S. Becky Molina

17 de Pelassa, por la misma cesión, recibe cuarenta participacio-

18 nes de un mil sures cada una del poder de la señora Eugenia

19 Jarrín de Cancellier.- Presentes las cesionarias, expresan su

20 aceptación y conformidad sin tener que hacer reclamo alguno

21 en lo futuro y por ningún concepto, por realizar la presente

22 cesión de participaciones de conformidad con la Ley y en benefi

23 cio de sus mútuos intereses.- CUARTA. La cedente, señora Euge-

24 nia Jarrín de Cancellier, declara que ha recibido la totalidad

25 del valor de las participaciones que enajena a su entera sa-

26 tisfacción por el valor nominal de ellas lo que transfiere

27 a las cesionarias todos los derechos propios e inherentes de

28 dichas participaciones en la Compañía Fopeca Cia. Ltda. sin lu-



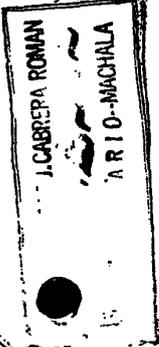
1 gar a reclamo alguno en lo posterior. Usted, señor Notario se
 2 servirá incorporar al Protocolo la copia del Acta de la Asam-
 3 blea Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Fopec-
 4 ca C. Ltda. y cuyo libro de actas se lo pone a la vista. Una
 5 vez celebrada esta escritura, quedan las cesionarias autoriza-
 6 das para conseguir la anotación correspondiente al margen de
 7 la escritura matriz de la constitución de la Compañía Fopec-
 8 Cía. Ltda.- Se agregarán las demás cláusulas de estilo".---
 9 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,
 10 firmada por el Doctor Mario Ortíz Estrella, afiliado al Cole-
 11 gio de Abogados de Quito, bajo el Número mil seiscientos veín-
 12 titrés).- Para la celebración de esta escritura se observaron
 13 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las
 14 comparecientes íntegramente por mí, el Notario la presente
 15 escritura de cesión de participaciones, se ratifican en ella
 16 y, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que también
 17 doy fe.- (firmado), Eugenia de Cancellier.- Cédulas: Ciuda-
 18 danía Número diecisiete-cero doscientos cuarenta y cinco mil
 19 ciento setenta y cinco - seis.- Tributaria Número treinta y
 20 cinco mil ciento catorce.- (firmado), M, Eugenia F. de Herre-
 21 ra.- Cédulas: Ciudadanía Número cero uno - cero cero seten-
 22 ta y dos mil seiscientos dieciséis-cinco.- Tributaria Número
 23 cero treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco.- -
 24 (firmado), Becky Molina de Pelassa.- Cédulas: Ciudadanía -
 25 Número cero tres - cero cero treinta mil ochocientos veinti-
 26 dós - ocho.- Tributaria Número noventa y nueve mil quinientos
 27 treinta y uno.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.----
 28 DOCUMENTOS HABILITANTES. -- "FOPECA CIA. LTDA.- ACTA DE JUNTA

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FOPECA

CIA. LTDA.".- En la ciudad de Cuenca al primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta en el local de la compañía situada en la Avenida Solano s/n, se instala la presente Junta Universal de Socios de la Compañía "Fopecá Cia. Ltda." con la asistencia de los socios señores: Ingeniero Gustavo Contreras Olmedo, poseedor de sesenta participaciones de un mil sucres cada una; Manuel Fontana Zamora, poseedor de ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una; Eugenia Jarrín de Cancellier, poseedora de sesenta participaciones de un mil sucres cada una; Becky Molina de Pella, poseedora de sesenta participaciones de un mil sucres cada una.- Por lo tanto se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo instalarse la Junta conforme lo estipula el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de compañías vigente .- Da por instalada la sesión el Presidente Ingeniero Gustavo Contreras Olmedo, siendo las nueve y treinta de la mañana; y, actúa como Secretario el señor Manuel Fontana Zamora, gerente de la compañía.- El Presidente informa que se ha convocado ha esta junta, ya que la señora Eugenia Jarrín de Cancellier y el personalmente desean ceder sus participaciones.- De este modo la señora Eugenia Jarrín de Cancellier indica que desea transferir sus participaciones si es que los socios no se oponen; a la señora Eugenia Fontana de Herrera, que también se encuentra presente en la sesión, la misma dice que puede tomar veinte acciones y la señora Becky Molina se pronuncia por adquirir las cuarenta acciones restantes.- Y las sesen-



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Telef. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez



1 leída que fue esta escritura íntegramente por mí el -
 2 Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican -
 3 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
 4 todo lo cual, doy fe.-

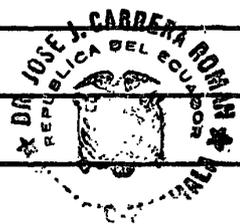
5 *[Signature]*
 6 Ing. Gustavo Contreras Olmedo C.I.Nº 17-0042584-4

7 *[Signature]*
 8 Manuel Fontana Zamora C.I.Nº 010088495-6

9 *[Signature]*
 10 *[Signature]*
 11 *[Signature]*

12 *[Signature]*
 13 *[Signature]*
 14 *[Signature]*
 15 Dr. José Javier Cabrera Romo
 NOTARIO

16 SE OTORGÓ ANTE MI; y, en fe de --
 17 éлло, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE EN XEROX-
 18 COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y ru
 19 brico en los mismos lugar y fecha de su celebración" :-



20 *[Signature]*
 21 *[Signature]*
 22 *[Signature]*
 23 Dr. José Javier Cabrera Romo
 NOTARIO

24 Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz de la es-
 25 critura de constitución de la Compañía "FOPECA CIA.LTDA." autori-
 26 zada por el suscrito Notario el 16 de Febrero de 1.974, respect

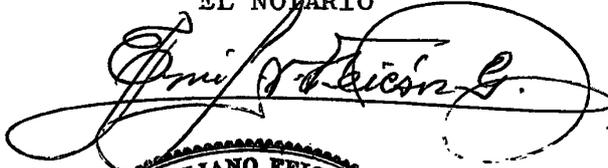


28 REVISADO

de la cesión de participaciones de que trata la escritura cuya copia antecede.

Cuenca, Marzo 25 de 1.980

EL NOTARIO



En esta fecha conté razón sobre en la cesión de participaciones
al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de "P
MCA C.321A" que se encuentra bajo el no. 52 del R. M. No. 101
del 12, y con fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y
cuatro. - Cuenca a, 25 de marzo de 1.980. - El Registrador Max
Castil. -

